

	sea circulado a todos los Tenedores Registrados de los Bonos. En estos casos, se entenderá que se ha obtenido la aprobación del porcentaje de los Tenedores Registrados de los Bonos que requiera los Documentos de la Emisión si el documento en que se solicita y explica las materias que son objeto de la aprobación es firmado, sin reservas, por representantes autorizados de los Tenedores Registrados de los Bonos que representen el porcentaje de saldo insoluto de capital de los Bonos requerido por los Documentos de la Emisión, para aprobar la respectiva materia o tema sujeto a aprobación, de acuerdo a lo establecido en la Sección (III) (A) (mm).
Factores de Riesgo de la Oferta	Para mayor detalle de los factores de riesgo de la oferta, ir a la Sección II Factores de Riesgo de la Oferta.
Factores de Riesgo del Emisor	Para mayor detalle de los factores de riesgo del emisor, ir a la Sección II Factores de Riesgo del Emisor.
Factores de Riesgo del Entorno	Para mayor detalle de los factores de riesgo del entorno, ir a la Sección II Factores de Riesgo del Entorno.
Factores de Riesgo de la Industria	Para mayor detalle de los factores de riesgo de la industria, ir a la Sección II Factores de Riesgo de la Industria.

II. FACTORES DE RIESGO

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial de capital. Las personas interesadas en comprar los Bonos del Emisor deben cerciorarse de que entienden los riesgos que se describen en esta sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados y asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que, de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de repago de los Bonos.

La información proporcionada a continuación, en ningún caso sustituye las consultas y asesorías que el interesado debe efectuar y obtener de sus asesores financieros, legales, fiscales, contables y cualesquiera otros que estime necesario consultar a los efectos de tomar su decisión informada con relación a la posible inversión en los Bonos.

A. DE LA OFERTA

Riesgo por ausencia de Garantías en el caso de los Bonos Subordinados No Acumulativos

El cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Subordinados No Acumulativos no está garantizado. Por tanto, el repago de capital e intereses de los Bonos Subordinados No Acumulativos provendrá de los Créditos generados bajo el Contrato de Préstamo suscrito entre el Emisor y las Empresas Relacionadas.

Riesgo por Eventos de Incumplimiento:

Por tanto, en caso de que el Emisor incumpliese con su obligación de pagar intereses y/o el capital de cualquier Serie de Bonos Subordinados No Acumulativos conforme lo dispuesto en el numeral (1) de los Eventos de



Incumplimiento o que el Emisor incumpliese por más de diez (10) Días Hábiles de cualquiera de las Obligaciones de Hacer del Emisor descritas en la Sección (III)(A)(jj) del presente Prospecto Informativo, y este incumplimiento continuase y no hubiese sido subsanado durante el Período de Cura, los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados No Acumulativos podrán presentar las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones de Hacer del Emisor bajo los Bonos Subordinados No Acumulativos, en el entendimiento de que nada en el presente Prospecto Informativo le da derecho a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados No Acumulativos a propiciar la venta forzosa de un bien del Emisor para su realización y pago de las obligaciones de pago relacionadas con los Bonos Subordinados No Acumulativos.

Riesgo de fluctuaciones en el valor razonable y/o precio de los Bonos

El valor razonable y/o precio de mercado de las Series de Bonos sobre las que se pagará un interés fijo puede verse afectado ante fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, estando dicho riesgo relacionado con el plazo de cada una de estas Series, ya que a mayor duración de la Serie existe mayor exposición al riesgo de fluctuaciones en el valor razonable y/o precio de los Bonos.

Riesgo de Uso de los Fondos

LOS FONDOS NETOS DE LA VENTA DE LOS BONOS, LUEGO DE DESCONTARLOS GASTOS DE LA EMISIÓN, EQUIVALEN A US\$29,903,122.92. LOS FONDOS NETOS PROVENIENTES DE LA SERIE A DE LOS BONOS SUBORDINADOS NO ACUMULATIVOS SERÁN DESTINADOS A OTORGAR PRÉSTAMOS, EN CUAL EL EMISOR ACTUARÁ COMO ACREEDOR Y LAS EMPRESAS RELACIONADAS COMO DEUDORAS Y CUYO MONTO SERÁ COMUNICADO A LA SMV, A LATINEX Y A LATINCLEAR, MEDIANTE SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, CON NO MENOS DE DOS (2) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE OFERTA RESPECTIVA.

El uso de los fondos de las Series de Bonos emitidas con posterioridad a la Serie A de los Bonos Subordinados No Acumulativos será notificado por el Emisor a la SMV, a Latinex, y Latinclear, mediante Suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva. En el caso de otorgamiento de préstamo a partes relacionadas, deberá desarrollarse en el suplemento al Prospecto Informativo el mecanismo de retribución o retorno de dichos préstamos, si será mediante un contrato privado entre las partes y su visualización en los estados financieros del Emisor.

Riesgo por Uso de Fondos Indeterminado:

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no ha determinado: (a) los montos específicos que serán destinados a otorgar préstamos a las Empresas Relacionadas con cargo a los fondos de la Emisión; ni (b) las Empresas Relacionadas que serán receptoras de estos préstamos.

En consecuencia, los Tenedores Registrados de los Bonos no tendrán certeza sobre la asignación específica ni la fuente de repago de dichos recursos al momento de realizar su inversión.

Riesgo de Prelación

Las Series de Bonos Subordinados No Acumulativos, no gozarán de garantía y estarán sujetas a la prelación establecidas por las leyes aplicables.

Riesgo de Fuente de Repago para la Serie A de los Bonos Subordinados No Acumulativos



La actividad principal del Emisor es brindar financiamiento a las Empresas Relacionadas. El Emisor es un vehículo especial sin operaciones. La actividad principal de las Empresas Relacionadas consiste en la tenencia, desarrollo, operación y/o administración de activos y proyectos en la República de Panamá, incluyendo —sin limitarse a— activos inmobiliarios comerciales, así como otras líneas de negocio que formen parte de sus operaciones corporativas.

El repago del capital e intereses de la Serie A de los Bonos Subordinados No Acumulativos provendrá de los créditos generados bajo el Contrato de Préstamo suscrito entre el Emisor y las Empresas Relacionadas, cuyo cumplimiento depende, a su vez, de los flujos de caja generados por las operaciones de dichas Empresas Relacionadas..

Por lo anterior, el repago del capital e intereses de la Serie A de los Bonos Subordinados No Acumulativos se encuentra estrechamente relacionado al desempeño financiero de las Empresas Relacionadas.

Ausencia de un Fondo de Amortización

El repago de capital e intereses de la Serie A de los Bonos Subordinados No Acumulativos provendrá de los Créditos bajo el Contrato de Préstamo. Sin embargo, no existirá un fondo de amortización. A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no ha tomado una decisión precisa en cuanto uso que se proyecta dar al monto remanente de los fondos netos de la venta de las Series Subsiguientes de Bonos ni su orden de prioridad. Por tanto, a la fecha del presente Prospecto Informativo, no es posible determinar la forma de pago de capital de las Series Subsiguientes de Bonos.

Riesgo de Subordinación y Existencia de acreencias con preferencia sobre los Bonos Subordinados No Acumulativos

Los Bonos Subordinados No Acumulativos han sido declarados por el Emisor como una deuda subordinada. Sin embargo, en caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o de iniciarse un proceso concursal de liquidación, el pago del capital y de los intereses causados y no pagados correspondientes a los Bonos Subordinados No Acumulativos concurrirá al pago de los demás créditos comunes del Emisor en las distribuciones generales de la masa de bienes, de conformidad con las prerrogativas y derechos que establece la ley.

A la fecha de autorización de la Emisión, el Emisor no mantiene obligaciones de pago derivados de créditos no subordinados, que tendrían preferencia de pago sobre los créditos derivados de los Bonos Subordinados No Acumulativos.

Riesgo de suspensión de pago de intereses de los Bonos Subordinados No Acumulativos

De acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto Informativo el Emisor tendrá derecho a suspender el pago de intereses de los Bonos Subordinados No Acumulativos, uno o más períodos de interés si la Junta Directiva del Emisor lo estima conveniente.

En este caso, los intereses generados durante el período de suspensión para los Bonos Subordinados No Acumulativos no se acumularán para el siguiente Período de Interés.

La suspensión no constituirá un Evento de Incumplimiento de los Bonos.

La suspensión del pago de intereses podrá hacerse para períodos de interés en curso.

Cuando el Emisor decida ejercer este derecho, dará aviso previo a la SMV, a Latinex, a Latinclear, y a los Tenedores Registrados, con no menos de diez (10) días calendario de anticipación a la Fecha de Suspensión de pago de



intereses para los Bonos Subordinados No Acumulativos, mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear.

Riesgo en el Periodo de Cura Extenso

Ante la ocurrencia de los cualquier Evento de Incumplimiento descrito en la Sección (III)(A)(ii) del Prospecto Informativo, el Emisor tendrá un Periodo de Cura para subsanar dicho Evento de Incumplimiento. El Periodo de Cura será: (a) quince (15) días calendario contados desde la fecha en que se debió hacer el pago para el Evento de Incumplimiento descrito en el numeral 1 de la Sección (III)(A)(ii) del Prospecto Informativo; y (b) treinta (30) Días Hábiles a partir de la fecha en que el Emisor reciba la notificación de parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia, para el Evento de Incumplimiento descrito en el numeral 2 de la Sección (III)(A)(ii) del Prospecto Informativo no aplicará Periodo de Cura en el caso en que se decreta la quiebra del Emisor.

El Periodo de Cura descrito en el literal (b) del párrafo anterior se puede considerar como un plazo muy extenso para atender la subsanación.

Riesgos de Modificaciones, Cambios y Dispensas

A excepción de (i) las obligaciones impuestas por disposiciones legales, y (ii) las obligaciones de pago de capital e intereses, el Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo, para lo cual se requerirá el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de Bonos.

El Emisor se reserva el derecho de efectuar enmiendas al Prospecto Informativo y demás Documentos de la Emisión con el exclusivo propósito de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Cuando tales enmiendas no impliquen modificaciones a los términos y condiciones de los Bonos y documentos relacionados con esta Emisión, no se requerirá el consentimiento previo o posterior de los Tenedores de los Bonos. Tales enmiendas se notificarán por el Emisor mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) a la SMV, a Latinex y a Latinclear dentro de los dos (2) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiesen aprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá modificar los términos y condiciones de los Bonos o cualquier otro término o condición de los Documentos de la Emisión, en cualquier momento con el voto favorable de la Mayoría de Tenedores Registrados de los Bonos.

Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualesquiera de los Bonos, deberá cumplir con el Acuerdo No. 4-2003 de 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo No. 03-2022 del 27 de abril de 2022 por el cual la SMV adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la SMV.

Riesgo por Obligaciones de Hacer y No Hacer

El incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer o de las Obligaciones de No Hacer descritas en las Secciones III (A) (jj) y (kk), de este Prospecto Informativo, puede conllevar que dicho incumplimiento constituya un Evento de Incumplimiento o Vencimiento Anticipado y dé lugar a la Declaración de Vencimiento Anticipado respecto de cada una de las Series.

Riesgo por Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas

El Emisor no mantiene cuentas por cobrar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025.



El Emisor no mantiene cuentas por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025.

El Emisor no mantiene cuentas por pagar a accionistas al 31 de diciembre de 2025.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Global Valores, S.A., Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente Emisión.

No existe ninguna relación accionaria entre el Emisor y Global Bank Corporation, Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente Emisión.

Global Valores, S.A., Puesto de Bolsa autorizado para la colocación de la presente Emisión y Global Bank Corporation, Agente de Pago, Registro y Transferencia de la presente Emisión, son Empresas Relacionadas.

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el cien por ciento (100%) de los ingresos de SOL GLOBAL GROUP, S.A. provendrán de los ingresos de intereses del Contrato de Préstamo.

Riesgo por Identidad Indeterminada de las Empresas Relacionadas Deudoras:

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el Emisor no ha determinado la identidad de las Empresas Relacionadas que recibirán los préstamos financiados con los fondos de la Emisión.

En consecuencia, los Tenedores Registrados de los Bonos no podrán evaluar, al momento de su inversión, el perfil crediticio de dichas entidades, ni los riesgos asociados a su capacidad de repago, lo cual podría afectar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos.

Riesgo de Mercado Secundario y Ausencia de Mercado Líquido para Negociar sus Valores.

En caso de que un inversionista requiera en algún momento vender sus Bonos antes del vencimiento a través del mercado secundario de valores en Panamá, existe la posibilidad de que no pueda hacerlo por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento o de forma indefinida, sea cual sea el caso.

Riesgo de Imposibilidad de Declarar de Plazo Vencido los Bonos Subordinados No Acumulativos

En caso de que el Emisor incumpliese con su obligación de pagar intereses y/o el capital de los Bonos Subordinados No Acumulativos conforme lo dispuesto en el numeral (1) de los Eventos de Incumplimiento o que el Emisor incumpliese cualquiera de sus obligaciones o compromisos con respecto a la presente Emisión, y este incumplimiento continuase y no hubiese sido subsanado durante el Período de Cura, los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados No Acumulativos podrán presentar las acciones legales que estimen convenientes para hacer valer sus derechos y exigir el cumplimiento de las Obligaciones de Hacer del Emisor bajo los Bonos Subordinados No Acumulativos, en el entendimiento de que nada en la Sección (III)(A)(mm) le dará derecho a los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados No Acumulativos a declarar los Bonos Subordinados No Acumulativos de plazo vencido ni a solicitar que se acelere el vencimiento de ningún pago con respecto a los Bonos Subordinados No Acumulativos, estando los mismos sujetos a la Fecha de Vencimiento respectiva en cualquier caso.

Riesgo de Pago de Dividendos, Recompra de Acciones o Disminución de Capital



Con excepción de las restricciones contempladas en la Ley y en el presente Prospecto Informativo, actualmente el Emisor no tiene restricciones en cuanto a gravar sus bienes presentes y futuros, al pago de dividendos, recompra de sus acciones o disminución de su capital.

Riesgo de Liquidez:

La principal fuente de liquidez del Emisor para el repago del capital e intereses de los Bonos Subordinados No Acumulativos proviene de los flujos generados bajo el Contrato de Préstamo suscrito entre el Emisor y las Empresas Relacionadas. En consecuencia, cualquier deterioro en la capacidad de pago de las Empresas Relacionadas, ya sea como resultado de un desempeño financiero desfavorable, cambios adversos en las condiciones del mercado inmobiliario, incrementos en sus niveles de endeudamiento, o cualquier otro factor que afecte negativamente su generación de flujo de caja, podría comprometer la disponibilidad de fondos del Emisor para cumplir oportunamente con sus obligaciones de pago frente a los Tenedores Registrados de los Bonos.

De tener la existencia de saldos de préstamos por cobrar a compañías relacionadas y cuentas por pagar a accionistas podría representar un riesgo para los tenedores de bonos, en la medida en que dichas operaciones puedan afectar la independencia financiera del emisor o generar conflictos de liquidez de la empresa

Riesgo de Redención Anticipada:

De acuerdo con lo establecido en el presente Prospecto Informativo, los Bonos Subordinados No Acumulativos de cualquier Serie podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor a partir de su Fecha de Emisión Respectiva y al cien por ciento (100%) de su saldo insoluto. En los casos de redenciones parciales por el Emisor, no aplicará un monto mínimo.

La redención anticipada, total o parcial, podrá aplicarse a una o más Series únicamente cuando así se establezca en el Suplemento al Prospecto Informativo correspondiente, el cual indicará la fecha a partir de la cual podrá ejercerse dicha redención, así como sus condiciones aplicables y si la misma contempla o no el pago de una prima adicional a favor de los Tenedores Registrados. De no establecerse expresamente el pago de prima, la redención se efectuará al valor nominal más los intereses causados y no pagados hasta la fecha efectiva de redención, sin suma adicional alguna. El Suplemento que contemple la redención anticipada será notificado por el Emisor a la SMV, a Latinex y a Latinclear, para su revisión y aprobación, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.

En caso de que el Emisor decida redimir anticipadamente, en forma total o parcial, los Bonos Subordinados No Acumulativos, incluyendo la Serie A de los Bonos Subordinados No Acumulativos, así lo comunicará mediante aviso enviado a la SMV, a Latinex y a Latinclear, para su revisión y aprobación, y a los Tenedores Registrados de la Serie a redimir, con no menos de diez (10) días calendario de anterioridad a la Fecha de Redención Anticipada, mediante el procedimiento para la remisión de Hechos Relevantes (SERI) con indicación del monto a ser redimido, la penalidad aplicable, de haberla, y la Fecha de Redención Anticipada. Dicho pago se deberá realizar a prorrata a todos los Tenedores Registrados de los Bonos Subordinados No Acumulativos, y en el caso de redenciones parciales, la distribución se efectuará a prorrata del saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación. La porción del saldo redimida dejará de devengar intereses a partir de la Fecha de Redención Anticipada, siempre que previamente (i) el Emisor haya notificado formalmente la redención anticipada conforme a lo establecido en el Prospecto Informativo, (ii) haya puesto a disposición del Agente de Pago, Registro y Transferencia la totalidad de los fondos necesarios para efectuar el pago correspondiente, y (iii) haya instruido formalmente al Agente de Pago, Registro y Transferencia para proceder con la cancelación o reducción del saldo respectivo en la Fecha de Redención Anticipada.



Riesgo por Restricciones Financieras de la Serie A de los Bonos Subordinados No Acumulativos

Los términos y condiciones de los Bonos podrían contener restricciones financieras que serían notificadas por el Emisor a la SMV y a Latinex, mediante un Suplemento, para su revisión y aprobación, con no menos de cinco (5) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. Dichas restricciones podrían limitar la flexibilidad financiera y operacional del Emisor.

En caso de que el Emisor incumpla con estas las restricciones financieras impuestas (si las hubiere) se podría declarar la emisión de plazo vencido, que es el riesgo implícito de dichas restricciones.

Riesgo por Restricciones Financieras

Los términos y condiciones de los Bonos podrían contener restricciones financieras que serían notificadas por el Emisor a la SMV y a Latinex mediante Suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos de cinco (5) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Oferta Respectiva. Dichas restricciones podrían limitar la flexibilidad financiera y operacional del Emisor.

En caso de que el Emisor incumpla las restricciones financieras que resulten aplicables (de existir), dicho incumplimiento podría constituir un Evento de Incumplimiento bajo los Bonos y dar lugar a la declaración de plazo vencido de la Emisión, conforme a lo previsto en los Documentos de la Emisión.

Riesgo por Posibilidad de Ausencia de Restricciones Financieras

Los términos y condiciones de los Bonos podrían carecer de restricciones financieras. Desde el punto de vista del Tenedor Indirecto que compre Bonos sin restricciones financieras acarrea riesgos tales como: (a) Sin una cláusula de negative pledge, el Emisor puede otorgar sus activos en garantía a favor de nuevos acreedores; (b) los accionistas del Emisor pueden retirar el efectivo sin limitación; (c) de no haber “techos” de endeudamiento, el Emisor puede apalancarse agresivamente después de la colocación de los Bonos, deteriorando su calidad crediticia y afectando el valor razonable de los Bonos; (d) el tenedor del Bono no tiene derecho legal a exigir el pago anticipado o renegociar términos y condiciones cuando los resultados financieros del Emisor se deterioran; entre otros.

B. DEL EMISOR

Riesgo de Niveles de Apalancamiento

De acuerdo con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, la relación entre los pasivos totales y el capital pagado y la relación entre los pasivos totales y el patrimonio de los accionistas del Emisor eran de 0.35 veces y 0.47 veces, respectivamente.

De colocarse la totalidad de los Bonos, la relación entre los pasivos totales y el capital pagado la relación entre los pasivos totales y el patrimonio de los accionistas del Emisor aumentarían al 31 de diciembre de 2025 a 3,000.35 veces y 3,999.93 veces, respectivamente.

La relación entre el monto de la emisión y el capital pagado del Emisor al 31 de diciembre de 2025 es de 3,000 veces.

Riesgo de Pérdida



El Emisor fue constituido el 4 de diciembre de 2025, bajo la Ley de sociedades anónimas en la República de Panamá y está inscrita en el Registro Público de la sección mercantil. Se encuentra en etapa pre-operativa y de obtención de su registro ante la Superintendencia del Mercado de Valores. Mantiene US\$1.00 generado de intereses bancarios y gastos administrativos por Servicios Profesionales de -US\$2,500 teniendo una pérdida neta de -US\$2,499.

Riesgos de ROA y ROE

Una menor rentabilidad del Emisor podría impactar adversamente la flexibilidad, exposición a la insolvencia/o capacidad de atender el pago de sus obligaciones o deudas.

De acuerdo con los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2025, la rentabilidad, medida con Retorno sobre Activos (ROA) y Retorno sobre Patrimonio (ROE), es -24.99% (ROA) y -33.32%, respectivamente ya que el Emisor fue constituido el 4 de diciembre de 2025 y se encuentra en etapa pre-operativa.

Riesgo de ausencia de Implementación de Políticas de Gobierno Corporativo

El Emisor no ha adoptado ni total ni parcialmente los principios y procedimientos de buen gobierno corporativo dentro de la organización, de conformidad con estándares internacionales y con las guías y principios recomendados por la SMV.

Riesgo de Mercado

El repago de capital e intereses de los Bonos provendrá de los Créditos generados bajo el Contrato de Préstamo suscrito entre el Emisor y las Empresas Relacionadas. La mayoría de dichas Empresas Relacionadas se dedica al negocio inmobiliario, por lo que su capacidad de pago depende de la evolución de ese mercado. Eventuales deterioros en las condiciones del mercado inmobiliario podrían afectar el cumplimiento de sus obligaciones bajo los Créditos y, en consecuencia, el flujo disponible para el repago de los Bonos. **Riesgo Operacional**

La actividad principal del Emisor es brindar financiamiento a las Empresas Relacionadas. El Emisor es un vehículo especial sin operaciones.

La actividad principal de las Empresas Relacionadas consiste en la tenencia, desarrollo, operación y/o administración de activos y proyectos en la República de Panamá, incluyendo —sin limitarse a— activos inmobiliarios comerciales, así como otras líneas de negocio que formen parte de sus operaciones corporativas.

Riesgo de Concentración de Ingresos

A la fecha del presente Prospecto Informativo, el cien por ciento (100%) de los ingresos del SOL GLOBAL GROUP, S.A. provendrán de los ingresos de intereses del Contrato de Préstamo.

Riesgo de Responsabilidad Limitada

El artículo 39 de la Ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones. En caso de un proceso concursal de liquidación o insolvencia, el accionista que tiene sus acciones totalmente pagadas no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la Sociedad, es decir responde hasta el límite de su aportación ya realizada.

Riesgo de Eventos Naturales

Existe el riesgo de desastres naturales debido al constante cambio climatológico del país. Las mejoras de los activos inmobiliarios de las Empresas Relacionadas podrían afectarse dependiendo de la magnitud del desastre



natural. Cabe destacar es posible que las pólizas de seguro no cubran el cien por ciento (100%) de las afectaciones, dado que existe la posibilidad que los daños excedan el límite de cobertura.

Riesgo por Tasa de Interés:

La tasa de interés aplicable a cada Serie de los Bonos Subordinados No Acumulativos podrá ser fija o variable, según lo determine el Emisor. En el caso de Series con tasa fija, un aumento en las tasas de interés de mercado con posterioridad a la fecha de emisión podría resultar en que los Tenedores Registrados perciban una rentabilidad inferior a la disponible en el mercado para instrumentos de similar naturaleza y plazo, sin posibilidad de beneficiarse de dicho incremento durante la vigencia de los Bonos.

En el caso de Series con tasa variable, referenciada a la tasa SOFR administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, existe el riesgo de que dicha tasa de referencia disminuya, reduciendo la rentabilidad de los Bonos para los Tenedores Registrados. Adicionalmente, ante una eventual discontinuación o modificación de la metodología de cálculo del SOFR, el Emisor deberá gestionar ante la SMV la adopción de una tasa de referencia alterna, lo que podría generar incertidumbre transitoria en la determinación de los intereses aplicables.

Riesgo por Ausencia de historial Operativo

El Emisor fue constituido el 4 de diciembre de 2025 y a la fecha del presente Prospecto Informativo se encuentra en etapa pre-operativa, por lo que no cuenta con un historial operativo ni financiero que permita a los inversionistas evaluar su desempeño pasado o proyectar con certeza su capacidad futura de generación de ingresos y cumplimiento de obligaciones. La única fuente de ingresos del Emisor provendrá de los intereses generados por los préstamos otorgados a las Empresas Relacionadas bajo el Contrato de Préstamo, por lo que su capacidad de pago dependerá en su totalidad del desempeño financiero de dichas entidades.

DEL ENTORNO

Riesgo económico de Panamá

Las operaciones del Emisor se efectúan en la República de Panamá. Esto implica que la condición financiera del Emisor dependerá, principalmente, de las condiciones prevalecientes en la República de Panamá. Debido al tamaño reducido y a la menor diversificación de la economía panameña con respecto a las economías de otros países, la ocurrencia de acontecimientos adversos en Panamá podría tener un impacto más pronunciado que si se dieran en el contexto de una economía más diversificada y de mayor tamaño que la panameña.

Riesgo de Políticas Económicas

La condición financiera del Emisor podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, u otras políticas del gobierno panameño, la cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre aspectos que afectan al sector privado, tales como la implementación de un rígido código laboral, subsidios de la electricidad, relacionados al aumento de los precios de combustible, políticas arancelarias, tributación y controles de precios. Por ende, ciertos cambios en la política económica, u otras políticas del gobierno panameño podría afectar ciertos sectores de la economía panameña, de una forma que afecte desfavorablemente el negocio o las operaciones del Emisor y – por ende – la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones, con sus acreedores y los tenedores de la presente Emisión de Bonos.

Riesgo sistémico o no aislable



Se refiere al riesgo relacionado con el comportamiento del mercado como un todo y que depende de factores ajenos al mercado de valores, como lo son la situación económica general o sectorial, el nivel de ahorro, las fluctuaciones en las tasas de interés, la inflación, los aspectos políticos, sociales y electorales, entre otros.

Riesgo legal y fiscal

El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor. El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Bonos. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual, ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales.

Riesgo de Inflación

El repago de capital e intereses de los Bonos provendrá de los Créditos generados bajo el Contrato de Préstamo suscrito entre el Emisor y las Empresas Relacionadas.

Por tanto, se refiere al riesgo relacionado con la pérdida de poder adquisitivo del Emisor o de dichas Empresas Relacionadas por el aumento generalizado y sostenido del nivel de los precios existentes en el mercado. Por consiguiente, podría afectar la gestión de cobros y un deterioro en los niveles de morosidad del Emisor o de la mencionadas Empresas Relacionadas.

Riesgo por Volatilidad

El riesgo de volatilidad en el mercado de valores se refiere a la posibilidad de que las fluctuaciones bruscas e impredecibles en los precios de los Valores afecten negativamente la capacidad del Emisor para financiarse, atraer inversionistas o mantener su valor en el mercado.

Tratamiento Fiscal

El Emisor no mantiene ningún control sobre las políticas de tributación de la República de Panamá, por lo que el Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los intereses devengados por los Bonos y las ganancias de capital provenientes de la enajenación de los Bonos ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios compete a las autoridades nacionales (ver Sección VIII).

C. DE LA INDUSTRIA

Riesgo de Competencia

El repago de capital e intereses de los Bonos provendrá de los Créditos generados bajo el Contrato de Préstamo suscrito entre el Emisor y las Empresas Relacionadas.

El riesgo de competencia se refiere al peligro de que otras empresas del mismo sector de las Empresas Relacionadas afecten negativamente su desempeño financiero y posición en el mercado.

Riesgo de Regulaciones de la Industria

El repago de capital e intereses de los Bonos provendrá de los Créditos generados bajo el Contrato de Préstamo suscrito entre el Emisor y las Empresas Relacionadas.



El riesgo de regulaciones es la posibilidad de que cambios legales, normativos o fiscales afecten negativamente el modelo de negocio, operaciones, costos, rentabilidad o capacidad de financiamiento de las Empresas Relacionadas.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA

A. DETALLES DE LA OFERTA

a. Autorización

La Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva del Emisor, en reunión celebrada el 9 de diciembre de 2025, se aprobó la emisión y registro ante la SMV y su listado ante Latinex de la oferta pública de Bonos Corporativos Subordinados No Acumulativos, por un valor nominal de hasta Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, emitidos en forma nominativa, registrada y en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00) o múltiplos de dicha denominación, según las necesidades del Emisor.

Los Bonos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobreprecio, según lo determine el Emisor, de acuerdo con las condiciones del mercado

El Emisor emitirá inicialmente la Serie A de los Bonos Subordinados No Acumulativos. La Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Vencimiento, el Plazo, la Tasa de Interés, la Frecuencia de Pago de Interés, el Monto y el Uso de Fondos de la Serie A de los Bonos Subordinados No Acumulativos serán notificados por el Emisor a la SMV, a Latinex, y a Latinclear, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la Serie A.

La presente Emisión fue autorizada para su venta en oferta pública por la SMV bajo la Resolución No. SMV-335 26 de 17 de julio de 2026.

La Fecha de Emisión Respectiva, la Fecha de Oferta Respectiva, la Fecha de Vencimiento, el Plazo, la Tasa de Interés, la Frecuencia de Pago de Interés, el Monto y el Uso de Fondos de las Series Subsiguientes, serán notificados por el Emisor a la SMV y a Latinex, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su revisión y aprobación, con no menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada Serie.

La relación del monto de la Emisión y el capital pagado del Emisor, el total de pasivo y capital pagado, y el monto de la emisión y el patrimonio al 31 de diciembre de 2025 es de 3,000.00 veces, 3,000.35 y 3,999.93 veces, respectivamente.

b. Oferente

Los Bonos serán ofrecidos por SOL GLOBAL GROUP, S.A., a título de Emisor.

c. Inversionistas

La Oferta Pública de los Bonos no está dirigida a algún tipo en particular de inversionistas.

d. Ausencia de Derecho preferente de suscripción

Ni los accionistas, directores, dignatarios, y/o ejecutivos del Emisor, ni otros terceros tendrán derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente Emisión. Los accionistas, directores, dignatarios y/o ejecutivos del Emisor podrán comprar los Bonos de la presente Emisión si así lo desean, participando bajo las

